RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMÉNEZ DE HUELVA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMÉDICOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA Y LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA HUELVA COSTA Y CONDADO CAMPIÑA, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

PA 36/2025 CCA: +6.6HMNSBR CONTR 2026- 0000085551

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 13 de mayo de 2026, se autorizó el inicio del expediente arriba referenciado, de conformidad con los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Se ha detectado error material en el Anexo del Cuadro Resumen, Memoria Económica (página 2) que a continuación se detalla:

Donde dice:
"Por tanto, se presenta la propuesta que se realiza para el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y los Distritos Huelva – Costa – Condado – Campiña sobre los costes actuales que repercuten en el centro asociados a este servicio, con idea de poder englobar todo el mantenimiento preventivo, modificativo, técnico-legal, por reposición, sustitutivo y sustitutivo total, incluyendo piezas, accesorios, elementos, equipos auxiliares y periféricos, desplazamientos, dietas, transportes y demás costes que puedan derivarse del mismo. Estas prestaciones ahora mismo no se están desarrollando en el centro."

Debe decir:
"Por tanto, se presenta la propuesta que se realiza para el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva y los Distritos Huelva – Costa – Condado – Campiña sobre los costes actuales que repercuten en el centro asociados a este servicio, con idea de poder englobar todo el mantenimiento preventivo, modificativo, técnico-legal, por reposición, sustitutivo y sustitutivo total, incluyendo piezas, accesorios, elementos, equipos auxiliares y periféricos, desplazamientos, dietas, transportes y demás costes que puedan derivarse del mismo. Estas prestaciones ahora mismo no se están desarrollando en el centro.
Será por cuenta de la empresa contratista todos los gastos derivados de la formación, así como el resto de obligaciones asumibles por esta en los términos previstos en el PPT."

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	21/05/2026
VERIFICACIÓN	BndJAR4JTHV6EA95AFNGDKPNYGGCNS	PÁG. 1/2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los pliegos de cláusulas administrativas particulares solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho o aritmético.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, como Órgano de Contratación, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar los errores materiales detectados en el Anexo del Cuadro Resumen, Memoria Económica, en el expediente PA 36/2025 CCA: +6.6HMNSBR CONTR 2026- 0000085551 para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS ELECTROMÉDICOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA Y LOS DISTRITOS SANITARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA HUELVA COSTA Y CONDADO CAMPIÑA, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA,** conforme a lo señalado en el antecedente segundo, sin que ello implique modificación alguna en el importe económico del expediente.

SEGUNDO. - Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	21/05/2026
VERIFICACIÓN	BndJAR4JTHV6EA95AFNGDKPNYGGCNS	PÁG. 2/2